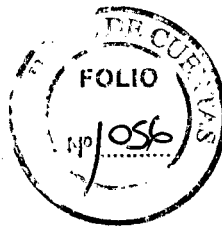




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 24 SEP 2013

VISTO: El Expediente N° 152/2013, Letra T.C.P. D.A., caratulado:
"XXXIX JORNADAS NACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO"; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la concurrencia del Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y los Dres. Romina Valeria PEREYRA y Javier O. A. BARRIA VELASQUEZ a las Jornadas de Derecho Administrativo, que se realizaron en la ciudad de Formosa los días 28, 29 y 30 de Agosto de 2013.

Que por Resolución de Presidencia N° 331/2013 se autorizó el gasto, en concepto de inscripción por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 390,00) y gastos de traslado por los tramos Ushuaia – Formosa – Ushuaia, hasta la suma total de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 46/100 (\$6.186,46), por reintegro, previa presentación de comprobantes respectivos.

Que la Dra. Romina Valeria PEREYRA, por nota simple obrante a fojas 38, expresó: *"...que por una cuestión de organización familiar viajaría a la ciudad de Tucumán para dirigirse desde allí en vehículo a la ciudad de Formosa. Por lo que los pasajes aéreos serían hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán y vía terrestre desde esa ciudad a la ciudad de Formosa..."*, y presentó para su reintegro, comprobante de pasaje aéreo por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Tucumán, según ticket aéreo electrónico N° 2122498818, obrante a fojas 39 a 40, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$4.294,89).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 356/2013 se aprobó el gasto y el reintegro en concepto de traslado, en relación a pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Tucumán, por la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 89/100 (\$ 4.294,89) a la agente Romina Valeria PEREYRA, debiendo entregar en el término de diez (10) días posteriores a su regreso, el certificado de asistencia a las Jornadas.

Que en consecuencia, por nota simple obrante a fojas 66, de fecha 23/09/2013 la nombrada agente acredita su asistencia a las Jornadas mediante Certificado obrante a fojas 67, indicando que tuvo el honor de ser invitada especial,

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

motivo por el cual no debió abonar la inscripción al mismo.

Que adjunto a la nota indicada en el párrafo anterior adjunta Tickets de nafta y peajes para su reintegro por el gasto de traslado de la ciudad de Tucumán a Formosa, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 13/100 (\$ 743,13), los cuales obran a fojas 68 y 69 y se detallan en Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que en consecuencia corresponde autorizar el reintegro de la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 13/100 (\$ 743,13), en concepto de gastos de traslado.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3. a) de la Ley Territorial N° 6, reglamentado por Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, en relación a gastos de combustible y peajes por los tramos Tucumán – Formosa – Tucumán, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 13/100 (\$ 743,13), según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el reintegro de los gastos a la agente Romina Valeria PEREYRA, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.5 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

404 -

7/2013.-



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Fiscal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

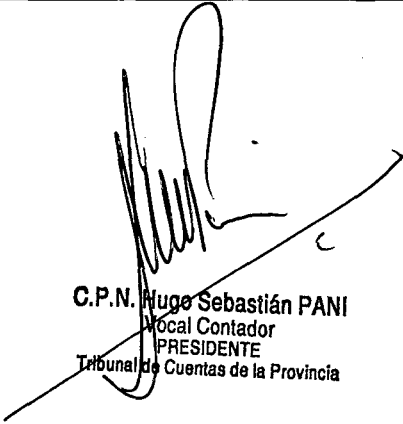


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 4 0 4 -/2013.-

Fecha	Proveedor	Comprobante	Importe
26/08/2013	VIALNOA SA	Tk N° 0025-00806115	\$ 4,00
26/08/2013	VIALNOA SA	Tk N° 0008-00848750	\$ 5,00
26/08/2013	CAMINOS DEL PARANA SA	Tk N° 0156-01102781	\$ 5,00
31/08/2013	VIALNOA SA	Tk N° 0005-00639829	\$ 5,00
31/08/2013	VIALNOA SA	Tk N° 0024-00740204	\$ 4,00
31/08/2013	Raúl Honorio Silvestri SA	Tk N° 0028-00016125	\$ 260,05
31/08/2013	Avenida SRL	Tk N° 0023-00003707	\$ 210,05
31/08/2013	Petroservice SRL	Tk N° 0030-00006596	\$ 250,03
TOTAL			\$ 743,13


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia